

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, Tres (3) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #366 del 28/02/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante BANCOLDEX S.A. y a cargo de la parte demandada CLAUDIA LORENA CASTRILLON MEJIA, ARTEFACTO CONSTRUCTORES S.A.S. Y EDGAR ANDRES CASTRILLON.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado		
Agencias en Derecho	47 reverso	\$4.352.402.35
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.352.402.35</b>

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR  
Secretaria

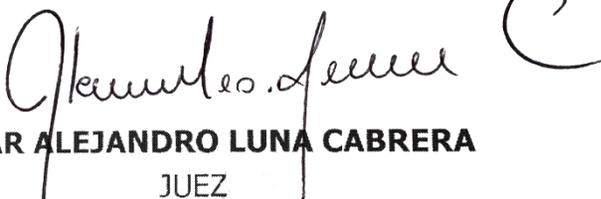
Auto de sustanciación  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI, Tres (3) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCOLDEX S.A.  
Demandado: CLAUDIA LORENA CASTRILLON MEJIA, ARTEFACTO  
CONSTRUCTORES S.A.S. Y EDGAR ANDRES CASTRILLON  
Radicación: 76001400300820190043400

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

2. De la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de Tres (3) días.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA**  
JUEZ